

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL,

2 4 JUL. 2018

epto. de Salud

DECRETO EXENTO Nº 3+38/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 19 de Julio del 2018, de Sr. Sergio Arenas Yañez, Jefe (S) UCRA Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido al funcionario que se individualiza, asistir a Reunión de Estamento de Asistentes Sociales, (de 14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 23 de Julio del año en curso:

HECTOR RAMOS CANALES
Asistente Social

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

ecretaria Municipal

2.- Archivo Reuniones

3.- Carpeta Personal (Fotoc.)

4.- Archivo